Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

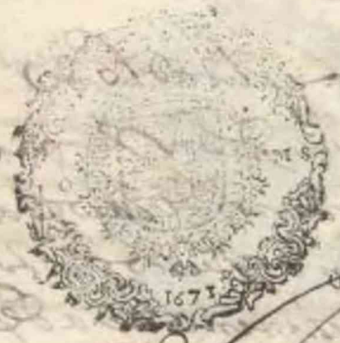

En la Muy noble y muy leal ciud. de Lorca en
siete dias del mes de otubre de mill y seiscientos y se
tenta y tres años se juntaron a Cavildo los Sres. Lorca
Justicia y Regimiento de ella en las salas de su ayuntamiento como
lo a de uso y costumbre de se juntar para tratar y con
ferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien
y utilidad de los vecinos de esta ciud. con buena saver su md.
el Lic.do Don Fran.co Correa Palacio Corregidor y Justicia mayor de
esta ciud. su tierra y jurisdiccion por su mag.d los Sres. Don
Juan de Guevara Ponce de Leon alguacil mayor Don Antonio
Marin Monte Don Gonçalo Muñoz Menez Don Juan de
Contreras Lara Don Gaspar de Paresa en Reyes Lic.do
Don Miguel Garcia

La Ciud. acordo que a parecer del Sr. Don Juan de Guevara
Ponce de Leon alguacil mayor y alcalde de aguas se
eche el agua a la quarta y repare la ciud. de las tres quen
tas con esta casa tocha demas fajina necesaria
y el gasto que en ello se hiziere lo pague el Rector de
Comunas que con esta quedo y certificacion de
dho Sr. Don Juan de Guevara sera bien pagado y
se le reciviran en quenta en las que diere de su cargo y dho
reparo y echada de agua se a conto da vrebedad
por lo mucho que ymporta al bien comun

La Ciud. acordo que los Cavalleros Comisarios nom
brados para tapar el portillo de hata lo vean y re
conozcan y procuren antes el que se a de recoger